

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO

DECRETO EJECUTIVO N.º 558
De 2 de Octubre de 2015



Que declara día de Duelo Nacional el 4 de octubre de 2015, debido al fallecimiento del ex Presidente de la República **ERIC ARTURO DELVALLE COHEN HENRÍQUEZ**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que en la madrugada del día 2 de octubre de 2015, falleció en la ciudad de Cleveland, Estados Unidos de América, el ilustre ciudadano panameño **ERIC ARTURO DELVALLE COHEN HENRÍQUEZ**;

Que **ERIC ARTURO DELVALLE COHEN HENRÍQUEZ**, fue diputado de la Asamblea Nacional, por la provincia de Coclé, en 1968 por 11 días, ocupando el cargo de Vicepresidente;

Que **ERIC ARTURO DELVALLE COHEN HENRÍQUEZ**, fue Primer Vicepresidente de la República de Panamá durante el gobierno de Nicolás Ardito Barletta del 11 de octubre de 1984 al 27 de septiembre de 1985;

Que en virtud de la renuncia de Nicolás Ardito Barletta, **ERIC ARTURO DELVALLE COHEN**, asumió la Presidencia de la República durante el periodo comprendido del 28 de septiembre de 1985 al 26 de febrero de 1988;

Que por disposición de su familia, sus honras fúnebres se efectuarán el día domingo 4 de octubre de 2015, en la Congregación Kol Shearith Israel, ubicada en Costa del Este;

DECRETA:

Artículo 1. Lamentar el deceso del ex Presidente de la República **ERIC ARTURO DELVALLE COHEN HENRÍQUEZ**.

Artículo 2. Declarar el día domingo 4 de octubre, como día de Duelo Nacional, fecha en que se llevarán a cabo las exequias de **ERIC ARTURO DELVALLE COHEN HENRÍQUEZ**.

Artículo 3. Ordenar a partir del día sábado 3 de octubre y hasta el lunes 5 de octubre inclusive, que la Bandera Nacional ondee a media asta, en todas las oficinas públicas y privadas en señal de duelo y reflexión por el fallecimiento de **ERIC ARTURO DELVALLE COHEN HENRÍQUEZ**.

Artículo 4. Ordenar que se rindan a **ERIC ARTURO DELVALLE COHEN HENRÍQUEZ**, por parte del Gobierno de la República de Panamá, los más altos honores que le corresponden a su alta jerarquía como ex Presidente de la República.

Artículo 5. Exhortar a todos los panameños a que participen en las honras fúnebres de **ERIC ARTURO DELVALLE COHEN HENRÍQUEZ**.

Artículo 6. El presente Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los *Dos* (2) días del mes de *Octubre* de dos mil quince (2015).

JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
Presidente de la República

MILTON HENRÍQUEZ
Ministro de Gobierno

